



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28580

Concepción del Uruguay, 03 de mayo de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1117602, ingresado en ésta administración municipal en fecha 03 de mayo de 2024 por la Biblioteca Popular "El Porvenir", y;

Considerando:

I) Que en sus caracteres de Presidenta y Secretaria de la Biblioteca Popular "El Porvenir", las Sras. Ana Margarita Rotela y María Graciela Busso solicitan la renovación del Convenio de Cooperación y Asistencia que desde el año 2018 vienen celebrando este Municipio y dicha Institución fundada el día 2 de mayo de 1872.

Se tiene presente que la Biblioteca requirente encaró en el año 2016 la recuperación de obras de carácter pictórico de su propiedad y la puesta en valor y consecutiva habilitación de su Sala Museo de Bellas Artes y que dichas acciones fueron acompañadas por esta Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Inicialmente y a través del dictado de la Ordenanza Municipal N° 9971, con un aporte económico de \$ 80.000,00 (ochenta mil pesos) otorgado en el año 2016 para la adquisición de equipamiento e insumos.

Complementariamente, el Municipio de Concepción del Uruguay celebró Convenios de Cooperación y Asistencia con la Biblioteca Popular "El Porvenir" con el objetivo general de refuncionalizar su Sala Museo de Bellas Artes.

En efecto: en el año 2018 se celebró el primero de los Convenios, por el que el Municipio asistió con un aporte económico de \$ 48.000,00 (cuarenta y ocho mil pesos), para asistir a dos alumnos universitario de la carrera de Museología, los que desarrollaron sus labores en el tratamiento, recuperación y archivo de obras, bajo la supervisión de la Licenciada Alejandra Heit; este Convenio incluyó la organización de actividades y exposiciones posteriores a la reapertura del Museo de Bellas Artes en el año 2018.

En 2019 y en el marco de renovación del Convenio entre partes, la Municipalidad otorgó un subsidio de \$ 100.000,00 (cien mil pesos) destinado a reconocer económicamente el trabajo de los museólogos Luisina Giacomuzzi y Miguel Marclay;



en este período se destacó la continuación del archivo institucional del Museo.

Ya en el año 2020 y con la afectación que supuso la situación mundial de pandemia, la renovación del Convenio se ejecutó entre los meses de julio a diciembre de 2020, destinándose a tal fin la suma de \$ 60.000,00 (sesenta mil pesos) para acompañar el trabajo de los museólogos en el desarrollo de tareas tales como conservación de obras, archivo y documentación, diseño y puesta en marcha de un inventario sistematizado y unificado del patrimonio.

Ya en el año 2021 y en la continuidad del contexto de pandemia, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "El Porvenir" se propuso profundizar actividades relacionadas a la conservación. Catálogo e investigación de la Colección del Museo de Bellas Artes de la Institución; asimismo, su propuesta incluyó: a) Continuar con el ordenamiento del acervo documental perteneciente al archivo institucional y b) Promover actividades enmarcadas dentro de los protocolos establecidos con un cronograma de 20 (veinte) horas semanales, durante el segundo semestre de 2021. Para ello, el Municipio destinó la suma de \$ 60.000,00 (sesenta mil pesos), monto efectivizado en cuotas mensuales desde julio a diciembre de 2021.

En el año 2022, el Municipio y la Biblioteca suscribieron sendos Convenios de Cooperación y Asistencia.

Por el primero de ellos y para el período comprendido entre los meses de marzo a julio, el Municipio aportó la suma de \$ 120.000,00 (Ciento veinte mil pesos) la que se abonara en cuotas mensuales de \$ 24.000,00 (veinticuatro mil pesos); como contraprestación, la Biblioteca Popular "El Porvenir" comprometió: a) Profundizar y concluir las tareas de sistematización del inventario; b) Continuar con el ordenamiento intelectual del acervo documental, su conservación preventiva e intervenciones para salvaguardar su integridad material; c) Investigación de dicho acervo para su empleo en la conmemoración de los aniversarios durante el presente año; d) Profundizar acciones de preservación y conservación del patrimonio artístico y documental.

En fecha 18 de octubre de 2022, se acuerda un segundo Convenio de Cooperación y Asistencia para el período comprendido entre los días 1º de Agosto y 31 de Diciembre de 2022.

Por el mismo, el Municipio otorgó un aporte económico no reintegrable por la suma de \$ 120.000,00 (ciento veinte mil pesos), los que fueran abonados en 5 (cinco) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. A su vez, la Biblioteca afectó dicho monto al abono de 2 (dos) profesionales egresados de la carrera



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

de Museología que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, cuyas labores principales lo fueron el tratamiento, recuperación y archivos de obras pictóricas del patrimonio de la Institución, así como también la organización de actividades y exposiciones ocurrida la reapertura del Museo de Bellas Artes.

Ya en el año 2023, tanto esta Municipalidad como la Biblioteca Popular "El Porvenir" suscribieron un nuevo Convenio de Cooperación y Asistencia.

En virtud del mismo, la Municipalidad, para el lapso comprendido entre los meses de marzo a diciembre de 2023, comprometió el aporte de la suma de \$ 1.200.000,00 (un millón doscientos mil pesos) los que fueron destinados al pago de 2 (dos) museólogos que, seleccionados por la Biblioteca, percibieron un monto de \$ 100.000,00 (cien mil pesos) durante el término de duración del Convenio, esto es, 6 (seis) meses.

II) Por último y como se tiene dicho, en el mes de abril del corriente año 2024, la Biblioteca Popular "El Provenir" solicitó de este Municipio la renovación del Convenio de Cooperación y Asistencia, con el objetivo específico de concretar en el curso del presente año 2024, la efectiva reapertura de su Museo de Bellas Artes, el que funciona en la Planta Baja de la Institución.

A tal fin se interesa de esta Municipalidad otorgar un aporte económico no reintegrable que permita la contratación de museólogos para el logro de lo señalado.

Que como se ha señalado con reiteración, este Municipio de Concepción del Uruguay considera valiosa la contribución que, desde este espacio, se ofrece al patrimonio cultural de nuestra ciudad y de toda su comunidad.

En este orden de ideas, se postula la renovación del Convenio de Cooperación y Asistencia que desde el año 2018 vienen celebrando la Biblioteca Popular "El Provenir", aún cuando es del caso dejar expresamente destacado la dificultad del contexto económico por el que atraviesa nuestro país.

Así las cosas, este Municipio manifiesta su decisión de renovar el Convenio de Cooperación y Asistencia que desde el año 2018 viene suscribiendo con la Biblioteca Popular "El Porvenir", disponiéndose otorgar la suma de \$ 900.000,00 (novecientos mil pesos) para la contratación de museólogos, importe que será abonado en 6 (seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, emite dictamen en referencia al convenio de colaboración interesada por la comisión directiva de la Biblioteca Popular El Porvenir, con el fin de sostener las tareas de los museólogos y teniendo en cuenta que este Municipio viene aportando ayuda económica en el presente caso se contempla una colaboración por la suma total de \$900.000,00 pagaderos en seis (06) cuotas de \$150.000,00. . Por encontrarse dentro de las competencias de los municipios previstos en la Ley N° 10.027 de Régimen Municipal, la Sra. Coordinadora no encuentra objeciones legales a la celebración del Convenio antes señalado.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1°: Dispónese la renovación del Convenio de Cooperación y Asistencia que desde el año 2018 suscriben la Biblioteca Popular "El Porvenir" y esta Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Artículo 2°: Establécese que la Municipalidad de Concepción del Uruguay otorgará a la Biblioteca Popular "El Porvenir" un aporte económico no reintegrable por la suma de \$ 900.000,00 (novecientos mil pesos), la que se abonará en 06 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos).

Artículo 3°: Determínese que la Biblioteca Popular "El Porvenir" afectará dicho monto al abono de profesionales egresados de la carrera de Museología, con el propósito de concretar la reapertura del Museo de Bellas Artes de dicha Institución.

Artículo 4°: Elévese al conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21106010180.

Artículo 6°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Turismo, Cultura y Deportes de esta Municipalidad.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Sergio Darío Richard
Srío de Cultura, Turismo y Deportes